

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20990 LOGROÑO

Edicto.

D<sup>a</sup>. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 233/2021, N.I.G. 26089 42 1 2021 0001541 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2021 auto declarando en concurso a la deudora Harinas Azofra, S.L., con C.I.F. B-26206888, y domicilio social en Bobadilla (La Rioja), calle Fábrica n.º 7.

2º.- Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal al abogado don Antonio Moreno Vera, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata, n.º 12, 2.º izquierda, y dirección de correo electrónico [amtmorver@gmail.com](mailto:amtmorver@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 27 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210026717-1